

QUILLOTA, 14 de Junio de 2022

EXENTO Nº : 2852 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 6.797 / VISTOS

- 1.- El Contrato de Trabajo Plazo Fijo de fecha 03 de Enero de 2022.
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 07 de Fecha 05.01.2022 del **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA;**
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 166 de Fecha 17.02.2022;
- 4.- Certificado de Título de Psicóloga;
- 5.- La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
NRO. DE HORAS
CARGO

TITULO O ESTUDIOS
ASUMIR EN

A CONTAR DESDE
EMPLEADOR
FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
MARISOL MILLARAY SAN MARTÍN SCHONFFELDT
18.302.124-9
44 HORAS CRONÓLOGICAS SEMANALES
EJECUTORA PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA
PSICÓLOGA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA
01/01/2022 AL 31/12/2022
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
H.P.V

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al presupuesto de Educación de la Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA